

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos legales correspondientes, que los Sres. Hugo Alberto Culoccioni (DNI N° 20.188.402) y Zulma Lucrecia Becerra (DNI N° 20.623.227), el primero por sí y juntamente con la segunda en representación y ejercicio de la patria potestad de sus dos hijos menores llamados: César Augusto Culoccioni Becerra (DNI N° 39.660.587) y Massimo Culoccioni Becerra, (DNI N° 47.107.864), han promovido demanda Sumaria tendiente a obtener la modificación del apellido CULOCCIONI y del nombre del menor MASSIMO por el de MAXIMO. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 5 de Julio de 2007. Mónica De Caminos, prosecretaria.

\$ 22□2801□Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONDISANO, MARTHA SARA s/Pedido de Propia Quiebra" (Expte. N° 395/07), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 6 de julio de 2007: 1º) Se ha declarado la quiebra de Martha Sara Mondisano, de apellido materno Duarte, domiciliada en calle Gaboto N° 6246 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 3.691.292. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 3 de Septiembre de 2007, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 6 de julio de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C□2615□Jul. 31 Ag. 6

Por así estar dispuesto en los autos "FRIGAR S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 1/85), el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2007. Advirtiéndole que en su oportunidad se omitió proveer y teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso, publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Litoral" haciendo saber la presentación del Proyecto de Distribución Complementario presentado el 15/12/06. Fdo. Cantero, (Juez). Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C□2681□Jul. 31 Ag. 1°

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CABRERA ALFREDO c/LOPEZ

EMILIANO EDUARDO s/Juicio Ordinario. (Expte. 1103/05), Vs. declaro rebelde el demandado Emiliano Eduardo López, ante la incomparencia del mismo. Santa Fe, 26 de junio de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□2675□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos: "GIROLAMO CARLOS ERASMO y Otra c/SARGENTONI de STORTI, ANA y OTROS s/USUCAPION. Expte. N° 1436/05, se cita, llama y emplaza a los herederos de Ulderico Storti, Ida Edelmira Storti, Amelia Storti, Santos Antonio Storti y Irma Storti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en otro medio. Santa Fe, 27 de Junio de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 11□2639□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, y para los autos caratulados: "BOTTA MARIA ESTELA s/Sumaria Información" Expte. 898/06, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de hacer saber que María Estela Botta, abogada, notaria, argentina, nacida el 24/04/1975, apellido materno Cagliero, D.N.I. 24.317.806, soltera, domiciliada realmente en la zona urbana de San Mariano, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, ha iniciado la presente a los fines de acreditar reunir los requisitos de ley para el ejercicio del Notariado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el Diario El Litoral. Santa Fe, 4 de Abril de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 33□2627□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EDMUNDO MERCIER, con L.E. 2.330.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 279/07). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de marzo de 2007. Fdo. Dr. César Cantero, Juez. Dra. Beatriz F. de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 15□2650□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MATTIO, BELKIS MABEL s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 413/07), abierto su juicio de declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BELKIS MABEL MATTIO, D.N.I.

Nº F 4.755.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplíntese con el acuerdo ordinario del 4/2/96, Acta Nº 3. Sucesorio patrocinado por la Dra. Evangelina A. Pioli. Dr. Dellamónica, Roberto (Juez a cargo). Santa Fe, 26 de Junio de 2007. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□2656□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "BORLA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (Expte. 520/07), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL BORLA, L.E. Nº 6.302.880, a fin de que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287, se fija en el Hall de Tribunales, calle San Jerónimo Nº 1551 P.B. de esta ciudad. Santa Fe, 28 de junio de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□2651□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don "ALBERTO RUBEN MUDRY" Documento de Identidad Nº M. 6.317.793, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de junio de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□2643□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don "MARCELINO ANDRES GALLO" L.E. Nº 7.675.179, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□2642□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nom. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don OSCAR RUPERTO AVILA (D.N.I. 3.166.931) y doña FELIPA SOELIA HIDALGO o HIDALGO de AVILA (D.N.I. 1.532.054), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AVILA, OSCAR RUPERTO y Otra s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 639/07) lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11.287 y el Acuerdo Ordinario del 07/02/06, Acta Nº 3. Santa Fe, 6 de julio de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□2646□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don "MARIO ROQUE ESCOBAR" Libreta de Enrolamiento N° 6.339.583, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Junio de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□2641□Jul. 31 Ag. 6

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, en autos "MORA, ISOLINA s/SUCESORIO" Expte. 1088/06, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de ISOLINA MORA, LC 1.119.287, argentina, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 2125 de la ciudad de Laguna Paiva. Santa Fe, 3 de Julio de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□2626□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CELIA BEATRIZ BORDIGA, L.C. N° F 3.987.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 4 de Julio de 2007. Fdo. Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Expte. 340/07. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□2624□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MARTINEZ RAUL ALFREDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 320/07) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don MARTINEZ RAUL ALFREDO, L.E. N° 6.305.557 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 12 de Abril de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□2614□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña MIRTA o MIRTHA MARIA EBERHARDT, L.C. 3.990.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Mayo de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□2608□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ava Nominación, se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don ANTONIO RICARDO ABRAHAM. L.E 6.209.700. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus afectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Diario el Imparcial. Santa Fe, 27/06. Walter Eduardo Hrycuk, secretario

\$ 15□2613□Jul. 31 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL SAVORGNANI, L.E. 2.383.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Febrero de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□2616□Jul. 31 Ag. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/CACERES, SIXTO ARMANDO y CHARRA DE CACERES LEONTINA TOMASA s/Demanda de Apremio Expte. N° 77/04, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 10 de Diciembre de 2004. Agréguese la fotocopia, rectifíquese la carátula y registraciones del Juzgado y en consecuencia téngase por promovido Apremio contra Cáceres Sixto Armando y Charra de Cáceres Leontina Tomasa con domicilio en calle Salta e/Junín y Oroño ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.032,34 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquese edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) : ha lugar. Notifiquen. Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr.

Germán Ariel Vivas. Secretaria Dra. Elena Fruh. San Cristóbal, 24 de Mayo de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C 2673 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/MARTINUZZI EDUARDO OSCAR s/Apremio. Expte. 53/07, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 16 de Marzo de 2007. Por presentado, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Eduardo Oscar Martinuzzi domiciliado/s en Laprida s/n ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.524,44 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria. Dra. Elena Fruh. San Cristóbal, 23 de Mayo de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C 2657 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio. Expte. 58/07, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2007. Por presentado, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.R.L., domiciliado/s en calle Piedras s/n manzana n° 3 Lote 9 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.405,86 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria. Dra. Elena Fruh. San Cristóbal, 24 de Mayo de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C 2663 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio. Expte. 48/07, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal,

15 de Marzo de 2007. Por presentado, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.R.L., domiciliado/s en Riobamba s/n manzana N° 53 Lote N° 2 ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.312,34 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria. Dra. Elena Fruh. San Cristóbal, 23 de Mayo de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C□2665□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/BOCATURO JOSE ALFONSO s/Apremio. Expte. 51/07, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 16 de Marzo de 2007. Por presentado, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra José Alfonso Bocaturó domiciliado/s Laprida al N° 1300 de ésta ciudad manzana N° 39 y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.724,16 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7) ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaria. Dra. Elena Früh. San Cristóbal, 24 de Mayo de 2007. Elena Fruh, secretaria.

S/C□2667□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.A.I.C. s/Apremio. Expte. 63/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y por parte, Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.A.I.C., domiciliado/s en Medras de manzana N° 34 lote 3 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.645,27, con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado o excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble, cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de la cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita, A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr.

Germán Ariel Vivas, Secretaria Dra. Elena Fruh, Secretaria.

S/C□2669□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SANCHEZ, TORIBIO s/Apremio. Expte. 55/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente San Cristóbal, 16 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y por parte, Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales por promovido Apremio contra Sánchez, Toribio domicilio/s en Hipólito Irigoyen de ciudad y/o propietario del Inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.653,27, con más intereses costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción ley, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de interese y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas. Secretaria. Dra. Elena Fruh.

S/C□2670□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SARABUSI, JUAN BAUTISTA s/Apremio. Expte. 52/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 16 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Juan Bautista Sarabusi domiciliado/s en 9 de julio al 1500 de esta ciudad manzana N° 53 y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.092,98, con más intereses, costas y costos del proceso, Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita, A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese, Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaría Dra. Elena Fruh, Secretaria.

S/C□2672□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe., en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/GOMEZ FRANCISCA s/Apremio. Expte. 56/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Francisca Gómez domiciliado/s Urquiza N° 1155 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable

del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.092,98, con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento, Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita, A los puntos 6) y 7) ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. (Juez) Dr. Germán Ariel Vivas, Secretaría, Dra. Elena Fruh, Secretaria.

S/C□2653□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio. Expte. 57/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.R.L., domiciliado/s en Riobamba s/n manzana N° 2 Lote 2 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.733,84 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas Secretaría. Dra. Elena Fruh, Secretaria.

S/C□2659□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL S.A.I. y C. s/Apremio. Expte. 59/07", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2.007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.A.L.C., domiciliado/s en Azcuénaga s/n manzana N° 4 Lote 11 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.645,27 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán. Ariel Vivas. Dra. Elena Fruh, Secretaria.

S/C□2660□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.A.I. y C. s/Apremio. Expte. 61/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2.007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuario, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.A.I.C., domiciliado/s en Laprida al 1400 manzana Nº 39 Lote 12 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 2.921,36 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. Dra. Elena Früh, Secretaria.

S/C□2661□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Salta Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.A.I. y C. s/Apremio, Expte. 60/07" el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2.007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuario, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.A.L.C., domiciliado/s en Laprida al 1400 manzana Nº 39 Lote 10 de ésta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.889,39 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas. Dra. Elena Früh, Secretaria.

S/C□2662□Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Señor Juez de Circuito en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ GODOY JOSE LUIS y MEDINA ANTONIO ROBERTO s/Apremio. Expte. 54/07, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 16 de Marzo de 2.007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuario, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Godoy José Luis y Medina Antonio Roberto domiciliado/s en San Lorenzo s/n manzana Nº 5, Lote 8, ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 4.578,84 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar

cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Germán Ariel Vivas. Dra. Elena Früh, Secretaria.

S/C 2658 Jul. 31 Ag. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría Unica, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña BRIGIDA RUFINA RODRIGUEZ Expte. N° 518/07, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Luis Di Pietro, Juez, Jorge L. Ingaramo, Secretario. Vera, 29 de Junio de 2007. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15 2688 Jul. 31 Ag. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don EUGENIO MAURO GOROSITO, que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 185/07 GOROSITO, EUGENIO MAURO s/Sucesorio", dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 22 de Junio de 2.007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 18 2678 Jul. 31 Ag. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, ciudad de Reconquista, Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña RAQUEL ENRIQUETA MOSCHEN, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos caratulados: MOSCHEN RAQUEL ENRIQUETA s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 101/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 28 de Mayo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□2621□Jul. 31 Ag. 6
